



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 00038-20 de fecha: 30-Abr-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Miriam Santo Galvis
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37941748 Expedida en: Socorro
En calidad de: interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 04-09-2023
Fecha de desfijación del Aviso: 18-09-2023
Número de expediente: 783-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan R. Q.
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander
PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contacto@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 00038-20 de fecha: 30-Abr-2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Pedro Jose Solano Galvis
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91104817 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 04-09-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 18-09-2023
 Número de expediente: 783-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Brahan P. Q.
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contacto@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2611.2023

Socorro, 11/11/2023 10:40 AM

Señor:

PEDRO JO SE SOLANO GALVIS

Predio Lote Cuatro La Palma, Vereda Buenavista
Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00038-20 de 30 de Abril de 2020 del expediente No. 68755-0783-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **PEDRO JO SE SOLANO GALVIS Y MIRIAM SANTOS GALVIS**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0783-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



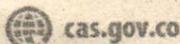
SA367-1



ST-CER944508

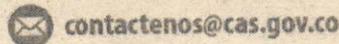


SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

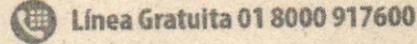


BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 5 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2624.2023

Socorro, 11/11/2023 11:23 AM

Señora:

MIRIAM SANTOS GALVIS

Predio Lote Cuatro La Palma, Vereda Buenavista
Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00038-20 de 30 de Abril de 2020 del expediente No. 68755-0783-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **PEDRO JO SE SOLANO GALVIS Y MIRIAM SANTOS GALVIS**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0783-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



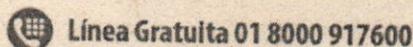
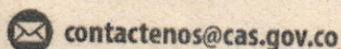
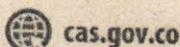
SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 100038-20

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO 30 ABR 2020

Que mediante Resolución RCA No. 00402 de Mayo 28 de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, requirió a los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS y MIRIAM SANTO GALVIS, para que realizaran la construcción de un pozo séptico en el cual se dispusiesen las aguas generadas del beneficiadero de café, evitando de este manera la contaminación ambiental y el deterioro del terreno, entre otras actividades a ejecutar en el predio Lote Cuatro La Palma, de la vereda Buenavista, municipio Socorro de su propiedad.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00402 de Mayo 28 de 2008, fue notificado personalmente a los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS y MIRIAM SANTO GALVIS, el día 30 de Agosto de 2008.

Que el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 00401 de Junio 19 de 2019, ordeno la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. 01075 de Diciembre 30 de 2019, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

(...) en cumplimiento a lo ordenado se procedió a realizar la respectiva visita de inspección ocular al sitio de interés, en compañía del señor PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro, en calidad de propietario del predio rural denominado Lote Cuatro La Palma, ubicado en la vereda Buenavista, municipio Socorro, donde se determinó y constato lo siguiente:

Para acceder al predio denominado Lote Cuatro La Palma, propiedad de los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro y MIRIAM SANTO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.748 expedida en Socorro, se procede a tomar la vía que del municipio de Socorro conduce al municipio de Simacota, luego de un recorrido de Seis (06) kilómetros aproximadamente al costado izquierdo de la vía principal se encuentra el sitio en cuestión objeto de la visita:

El predio rural Lote Cuatro La Palma propiedad de los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro y MIRIAM SANTO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.748 expedida en Socorro, cuenta con una extensión superficial de Dos (02) hectáreas según información suministrada por el señor PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, el cual basa su economía en cultivos de café y cítricos, se encuentra mejorado con casa de habitación.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36-14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular: (310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular: (310)8157696 mares@cas.gov.co

MALAGA Calle 12 N° 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular: (310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular: (310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular: (310)8157697 velez@cas.gov.co



000 38 - 20

30 ABR 2020

Durante la visita d inspección ocular se observó n tratamiento para los lixiviados del café el cual esta ubicado a una distancia de seis (06) metros aproximadamente de la vivienta, se encuentra un tanque de Quinientos (500) litros, del cual sale un tubo PVC de tres (03") pulgadas que trasportan las aguas residuales producto del beneficio del café hasta un pozo de lixiviados, con cubierta elaborada en concreto. Así mismo, se pudo observar que la cubierta se puede retirar con el fin de realizar mantenimiento cada vez que se termina el periodo de cosecha.

Continuando con el recorrido por el predio en mención se pudo observar un sistema para el tratamiento de las aguas negras provenientes de las unidades sanitarias consistente en un tanque elaborado en plástico con capacidad de Mil Seiscientos Cincuenta (1650) litros el cual cuenta con un sistema anaerobio que está dividido en tres sistemas: Primero para el tratamiento de sólidos, Segundo proceso de decantación y Tercero Biodegradación, el cual tiene unas dimensiones establecidas para recibir las aguas residuales domesticas de esta vivienda, este pozo séptico se encuentra funcionando adecuadamente debido a que al momento de la visita no se observaron fugas, reboses o malos olores en el sistema.

Finalizando el recorrido se pudo observar que a una distancia de Seis (06) metros aproximadamente de la vivienda, se encuentra un sistema para el tratamiento de las aguas grises, consistente en una trampa de grasas, el cual se encuentra en buen estado, así mismo, no se evidencia ningún tipo de fugas.

Según conversación adelantada con el señor PEDRO JOSE SOLANO GALVIS,, manifestó que el pozo séptico, trampa de grasas y pozo de lixiviados, fue construido hace aproximadamente Diez (10) años.

En el punto en el cual están instalados los sistemas de tratamientos, se registraron las siguientes coordenadas geográficas, medidas con GPS Garmin CAS-2-07-A4325:

LATITUD	LONGITUD	ALTURA	UBICACIÓN
6° 29' 52.70" N	73° 12' 43.60" O	1534 m.s.n.m.	Pozo Séptico
6° 29' 52.03" N	73° 12' 43.24" O	1533 m.s.n.m.	Trampa de Grasas

(...)

Que practicada la visita al sitio de interés predio rural denominado Lote Cuatro La Palma ubicado en la vereda Buenavista, municipio Socorro-Santander, de propiedad de los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro y MIRIAM SANTO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.748 expedida en Socorro y de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico RCA No. 01075 de Diciembre 30 de 2019, se pudo determinar que en la actualidad existe un sistema de tratamiento para los lixiviados del café que funciona adecuadamente, así como un pozo séptico y una trampa de grasas para el tratamiento de las aguas residuales generadas en las unidades sanitarias, lavamanos, lavadero, ducha y cocina, también funcionando adecuadamente sin presencia de fugas y reboses, los cuales fueron construidos hace alrededor de Diez (10) años.

Que una vez realizada la revisión jurídica del expediente y consultada la base de datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se pudo establecer que no existen más quejas por afectación ambiental a nombre de los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro y MIRIAM SANTO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.748



NK-072-1



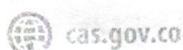
3254-15C



05-GER168456



367-15A



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 9 - 96 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 22340765 - 22334608
Celular: 31176289775
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 30 - 14
Edificio Casa Oficina 307
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 8757645
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmirán
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31195157566
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comarcas Piso 2
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 7742696
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 2238925
Ext: 2001 - 2002
Celular: 310 8707292
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Águila Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 8757657
velez@cas.gov.co



000 38 - 20

05-80.000 30 ABR 2020

expedida en Socorro, de lo que se infiere que los hechos que motivaron la apertura del presente tramite han desaparecido, y que en la actualidad los referidos señores dieron cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante la Resolución RCA No. 00402 de Mayo 28 de 2008.

Que en este orden de ideas y considerándose que los requerimientos efectuados en los actos administrativos notificados en debida forma a la parte interesada ya fueron cumplidos; este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones en el presente tramite, por consiguiente, se ordenará la cancelación y archivo del expediente 68755-00783-07 RCA, tal como se resolverá en la presente Resolución.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente.

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Segundo, Numeral 11 y 12, la Dirección General de la CAS, delegó a los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Atender, ordenar, asesorar y proveer la información a los usuarios y comunidades asentadas en el área de la Jurisdicción de la oficina, para que puedan adelantar con diligencia los trámites y gestiones previstas en las normas al ambiente, recibir, atender y efectuar el reparto de las solicitudes y quejas de los usuarios de la Jurisdicción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar cumplidas las obligaciones impuestas a los los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.104.817 expedida en Socorro y MIRIAM SANTO GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.941.748 expedida en Socorro, mediante la Resolución RCA No. 00402 de Mayo 28 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelese el número de expediente 68755-0783-07 RCA y archívese, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, en atención a lo consagrado en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a los señores PEDRO JOSE SOLANO GALVIS y MIRIAM SANTO GALVIS, quienes se pueden ubicar en el predio Lote Cuatro La Palma, localizado en la vereda Buenavista, Municipio Socorro-Santander. Hágase entrega de una copia para su conocimiento.



NK-072-1



3264-ISC



05-CER168456



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 7742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



000 38 - 20

30 ABR 2020

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Coordinador Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp. 68755-0783-07 RCA- Contaminación Ambiental.		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Sandra Paola Cala Parra	[Handwritten signature]
Vo. Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	[Handwritten signature]



NX-072-1



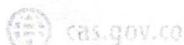
32M-15C



03-CER168456



367-15A



OFICINA PRINCIPAL -- SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2639075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 17 N° 9 - 14
Edificio Comercio Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co